



DECRETO ALCALDICIO No. 020

LITUECHE, 06 de Enero de 2013

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de Reparto de Agua.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 2770 de fecha 20 de Diciembre de 2013 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión evaluadora.
- La licitación pública ID 1743-152-LI13.
- El Acta de evaluación de ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.

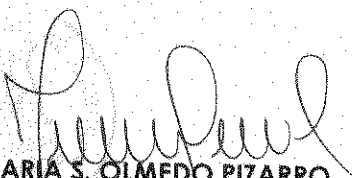
VISTOS:

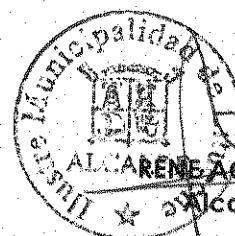
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Adjudicase** a don FRANCISCO JAVIER SOTO REYES, Rut 8.944.734-8 para realizar las funciones de Apoyo para el reparto de Agua del Programa Servicio a la Comunidad, año 2014.
- 2.- Dejase establecido que la oferta presentada por don FRANCISCO JAVIER SOTO REYES, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en Bases de Licitación.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCARENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



**ACTA DE EVALUACION
CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO REPARTO DE AGUA
PROGRAMA SERVICIO A LA COMUNIDAD**

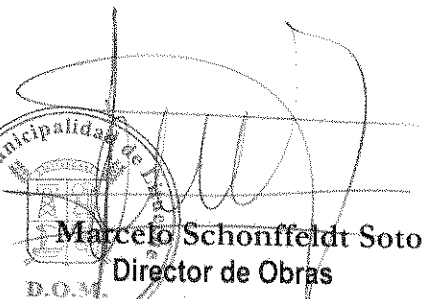
El Director de Obras Marcelo Schonffeldt Soto, el Apoyo Profesional de Secplac Gastón Figueroa Quezada y la Jefa del Departamento Social Carmen Olguín Palma; siendo las 10:00 horas del día 06 de Enero de 2014, revisan la propuesta para la Contratación de "Personal Apoyo Reparto de Agua, Programa Servicio a la Comunidad", licitado mediante proceso ID N°1743-152-L113.

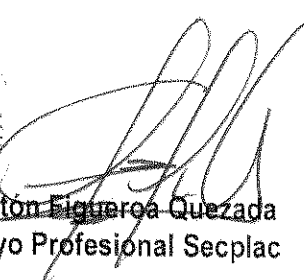
Se presentó una oferta que se detalla a continuación:

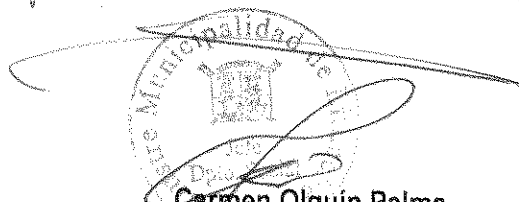
Requerimientos	Francisco Soto Reyes
	8.944.734-8
Presentación Oferta a través del Portal	SI
Hábil Chile Proveedores	SI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Acreditación de Experiencia	10
TOTAL DE LA OFERTA	80

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de Don Francisco Soto Reyes para el cargo de Personal Apoyo Reparto de Agua Programa Servicio a la Comunidad.

Sin más que agregar se despiden atentamente,


Marcelo Schonffeldt Soto
Director de Obras


Gastón Figueroa Quezada
Apoyo Profesional Secplac

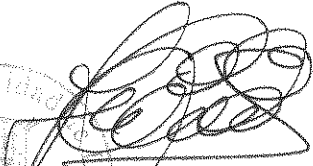

Carmen Olguín Palma
Jefa Departamento Social

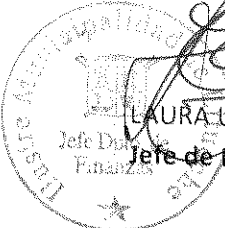
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 005

La Jefa (s) del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2014, aprobado por el acuerdo N°106 de la sesión ordinaria N° 37 de H. Consejo Municipal de Litueche del 04 de Diciembre de 2012, El proceso de Licitación N°1743-152-L113, (" Personal para Reparto de agua") tiene disponibilidad presupuestaria bajo el ítem 215.21.04.004 Servicios Comunitarios.-

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de ley N°19.886.

Litueche, 06 de Enero del 2014


LAURA URIBE SILVA
Jefe de Finanzas (s)



Rut : 69.091.100-0
Dirección : Cardenal Caro 796
Teléfono : 56-72-2209874-874
Fax : 56-72-851265-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
Fecha Envío OC. : 07-01-2014 17:14:58
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 1743-152-L113

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-16-SE14

SEÑOR (ES)	FRANCISCO JAVIER SOTO REYES			A Sr (a)	: Francisco Javier Soto Reyes
DIRECCIÓN	Hermanos Carrera	Litueche	Región del Libertador	FONO	: (56)(72) 851104
	306		General Bernardo O'Higgins		
RUT	8.944.734-8			FAX	: (56)(72) 851105

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1743-152-L113				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
DIRECCION DE DESPACHO :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío				
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura				
CONTACTO OC :	EDUARDO ROJAS	56-72-2209874-874	adquisiciones.litueche@gmail.com		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1613	Mano de obra temporal	1 Unidad	ver bases	Servicios según lo solicitado en las Bases Administrativas del programa. Tributa 10% impuesto.	3.456.000,00	0,00	0,00	3.456.000
								Neto \$ 3.456.000
								Dcto. \$ 0
								Cargos \$ 0
								Subtotal \$ 3.456.000
								10% IMP. \$ 384.000
								Total \$ 3.840.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Personal para Reparto de agua DESDE 1743-152-L113

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>